El Secret.º
José Mad.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento presidiendo el Alcalde D. Ramon Mª. de Lili, concurriendo los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. Iré Zigoyen, D. Francisco Arteche D. Francisco Arana, D. Jerman Mendirabal, D. Juan Antº. Onesagasti, D. Victor Arripe D. Pedro Jauregui y D. Antonio Murua Mendiaraz, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se enteró la Corporacion de dos oficios que le pasó la Comision provincial de la declaracion hecha de ser inutiles para el servicio de las armas los dos mozos Donato Zarra Garmendia y Francisco Iturbe Ygarza, despues de haberse hecho el reconocimiento facultativo de su comprobacion.

Se resolvió dar ingreso en la Caja municipal á la cantidad de 215,55 pesetas del producto de la alhóndiga de esta villa durante el último mes de Octubre; como tambien á otras 17,15 pesetas del producto municipal del petroleo durante el referido mes.

Volvió á ocuparse nuevamente el Ayuntamiento de la comunicacion de D. Juan Echanir, actual propietario de la Casa del Espolon que ocupan las Oficinas militares, señalando desde el presente mes la renta mensual de 70 pesetas pagaderas á fin de cada mes, pero el Ayuntamiento despues de detenida discusion resolvió hacer constar que no puede aceptar las condiciones que propone este Señor, entre otras razones porque la cantidad señalada en el presupuesto no llega á la que se exige ahora por el Sr. Echanir.

Se dió lectura por el Secretario del estracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas el mes de Octubre último y habiendo merecido la aprobacion de la Corporacion resolvió estar su remision al Sr. Gobernador civil.

El Sr. Teniente de Alcalde D. Ricardo Zavala dió conocimiento al Ayuntamiento de que habia llamado á los canteros de esta villa y les habia propuesto si habia entre ellos alguno que quisiera hacer la obra de la composicion de la barbacana existente entre las calles de Artecale y Barrencale, sujetandose al presupuesto formado por D. Fernando Zumarraga, bajo su direccion y en la cantidad de 897,50 pesetas y que Gregorio Zusta se habia comprometido á hacer la composicion de la barbacana, utilizando al efecto las lozas de Libar y la cal-

hidraulica que se habian traido y de que se haria cargo el mismo. Señaló el Sr. Alcalde el plazo de 24 horas para que pudiera mejorarse la propuesta, pero trascurrido este tiempo nadie se presentó y quedó hecho el compromiso con Gusta

Por último se hizo presente que seria conveniente que desde luego se ocupase la Comision de Abastos de disponer las condiciones que hayan de regir en los remates de los arbitrios municipales con el fin de llenar las formalidades que dispone el Reglamento para la imposicion y recaudacion de ellos.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Ramon Sin de Lili

Ricardo Zavala

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco, presidiendo el Sr. primer Teniente de Alcalde D. Ricardo Zavala, se reunieron para celebrar Sesion ordinaria los Sres. Concejales D. Francisco Arteche, D. Joaquin Arana, D. Fermin Mendizabal, D. Pedro Jauregui, D. José Ant.º Aguirre, D. Victor Arizpe y D. Antonio Aburna Mendiaraz, quienes componen la mayoria y habiendose leido el acta de la Sesion anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una nota del gasto del alcohol que D. Leonardo Acha suministró para las fumigaciones que se han practicado y la Corporacion acordó que se abone su importe de 14,25 pesetas.

Reforma del puente de Zubieta

Se leyó una esposicion de varios vecinos solicitando que el Ayuntamiento acuerde la ejecucion de las obras necesarias para hacer desaparecer las dificultades que ofrece la bajada del puente de Zubieta por la parte derecha del rio, y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el acuerdo que tomó en sesion celebrada el dia 25 de Junio ultimo, acordó que deberá practicarse la obra formando previamente un presupuesto de su coste y dando cumplimiento á lo que previenen las disposiciones vigentes en materia de obras publicas.